

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 2.727/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sobre investigación de titularidad de la finca urbana sita en Peñalba de Castro (Burgos).*

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 23 de Noviembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble, sito en la calle Solaño, número 11, del término municipal de Peñalba de Castro (Burgos), con una superficie de 172 m<sup>2</sup> y referencia catastral 9664601VM6296S0001AZ.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 16 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

#### 2.728/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos sobre investigación de titularidad de la finca rústica sita en Castrillo de la Vega (Burgos).*

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 26 de diciembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela rústica número 35043, polígono 506 del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), con una superficie de 324 m<sup>2</sup> y referencia catastral 09088A506350430000HH.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 16 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 2.616/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Terminales de Carga Convencional, S. L.», el 29 de mayo de 2003.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 16 de diciembre

de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Terminales de Carga Convencional, S. L.», la ampliación de la concesión otorgada el 29 de mayo de 2003, para ocupación superficie, incluyendo los tinglados PA-4 y PA-5, en las caras sur y este del Muelle Príncipe de Asturias.

Con la ampliación concedida se ocupará una nueva superficie, en la primera zona de muelle, de unos 6.979 metros cuadrados, que incluyen el tinglado PA-3 y otra superficie en segunda línea, en el centro del espigón, de unos 26.993 metros cuadrados, con destino a carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional, por un plazo de 20 años prorrogable por 5 años más, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 9,75298 euros por metro cuadrado y año para la superficie de tierra en primera zona; 3,93751 euros por metro cuadrado y año para la superficie de tierra en el centro del espigón; por el tinglado PA-3: 6.260,46 euros anuales por el valor del tinglado y 25.041,91 euros anuales por la anualidad de amortización; por los tinglados PA-4 y PA-5: 48.036,54 euros anuales por el valor de los mismos, y 50.595,52 euros por la anualidad de amortización; una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,033 euros por tonelada manipulada, cuyo importe anual no será inferior al 20 por 100 de la cuantía de la tasa de ocupación, y una tasa por servicios generales que será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

#### 3.586/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se somete a información pública la solicitud formulada por «Ground & Garage, Sociedad Limitada» para la ocupación de 15 metros cuadrados de vuelo, en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos, para la instalación de una pasarela peatonal.*

La sociedad «Ground & Garage, Sociedad Limitada» solicita una concesión para la ocupación de 15 metros cuadrados de vuelo, en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos, para la instalación de una pasarela peatonal.

Lo que se hace público, en aplicación del artículo 110.3 de la Ley 48/2003, para que las personas y entidades interesadas puedan presentar por escrito en esta Autoridad Portuaria de Pasajes, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasaia, 17 de enero de 2006.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 2.549/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 83/05/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la C./ Sinfiorano Madroñero, 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

E.S.V. 83/05/BA. Don Pablo Jesús Lorca Castellano. Abandono de un vehículo. 6.010,12 euros.

Badajoz, 12 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

#### 2.633/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la extracción de materiales para la construcción de la «Presa de la Breña II».*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de Diciembre de 1999, se aprobó el Proyecto base 05/94 de la «Presa de la Breña II».

La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 36.5 de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, estableció en su anexo II declararla de interés general, a los efectos de los artículos 46.2, 127 y 130 de la Ley de Aguas y artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por otra parte, la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 92 declaró la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la «Presa de la Breña II» (Córdoba), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

La Ministra de Medio Ambiente, en fecha 7 de Marzo de 2005 ha resuelto aprobar el proyecto 04/04 de construcción de la obra de la «Presa de la Breña II»; a efectos de expropiaciones, en dicho proyecto, exhibido en el